

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el expediente contentivo de la acción de tutela promovida por la señora Margarita Toro Marín a través de apoderada judicial en contra del Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos, el Ministerio del Trabajo; proceso constitucional al cual se vinculó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Oficina de Bonos Pensionales de la mencionada cartera Ministerial; informando que esta última en respuesta dada el día 31 de febrero de 2022 manifestó que la parte accionante adelantó ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal una acción en contra de los mismos sujetos, por los mismos hechos y con igualdad de pretensiones, litigio adelantado bajo el radicado 17001400300720210026600. Sírvase ordenar lo que corresponda.

Manizales, febrero 07 de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
REPRESENTADO	MARGARITA TORO MARÍN
ACCIONADOS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS MINISTERIO DEL TRABAJO
RADICADO:	17001-31-03-006-2022-00013-00

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordenar dentro de la acción de tutela promovida por la señora Margarita Toro Marín en contra de la Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos y otros lo siguiente:

2. RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales para que dentro del término de cuatro horas (4) siguientes a la notificación de esta providencia, remita con destino a este despacho judicial el expediente completo contentivo de la acción de tutela con radicado 17001-40-03-007-2021-00266-00, el

cual culminó con la sentencia la proferida el día 25 de mayo de 2021, ello con el fin de verificar los sujetos procesales, hechos y pretensiones del referido litigio, en tanto que ante este judicial se adelanta otra acción de características similares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Zuluaga Giraldo', with a stylized flourish at the end.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ